

CASUÍSTICA – DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Taller No. 2

Integrantes del Equipo de Trabajo:

Artículo 208 Código de Comercio

Caso No. 1. Diligencie un dictamen de Revisor Fiscal para la Sociedad PÉREZ & OSSA, por los años 2015 Y 2016 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Usted ha ejercido como Revisor Fiscal de la Sociedad sólo durante el año 2016
- 2) El período anterior fue auditado por otro Contador, quien adjuntó dictamen limpio.
- 3) La compañía se constituyó en el mes de marzo de 2015 y comenzó operaciones en el mes de mayo del mismo año
- 4) Al cierre del año 2015 existe una partida conciliatoria por valor de X pesos [2% del activo Total], que la Administración no pudo explicar durante el año 2016.

Mucho juicio colegas -----